Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 30 de julio de 2019 **P.I.E. Nº 228/2019-2020**



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, quién se encuentra ejerciendo el cargo de comandante del Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo --- 2. Informe, a cuánto asciende el presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo proveniente de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA, la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC y de los presupuestos del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Gobierno, así como de convenios interinstitucionales y otras fuentes de financiamiento, de acuerdo a reglamento desde la implementación de la Ley N° 521 de 22 de abril de 2019.--- 3. Informe, cuál es el estado de avance en la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Defensa Aérea Nacional y del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.--- 4. Informe, cuántas naves fueron declaradas infractoras, ilícitas u hostiles, a partir de la implementación de la Ley N° 521 de 22 de abril de 2014 en el Departamento del Beni y qué acciones preventivas, disuasivas, coercitivas y/o reactivas fueron tomadas en cada uno de los casos. Detalle el lugar, la fecha, los datos de la aeronave y su situación actual .-- 5. Informe, cuáles son los procedimientos establecidos por el Consejo de Coordinación Técnica-Operativa del Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo y en qué casos corresponde llevar cada una de las acciones preventivas, disuasivas, coercitivas y/o reactivas.--- 6. Informe, cuántas aeronaves civiles sorprendidas en actividades de narcotráfico fueron incautadas directamente a favor de las Fuerzas Armadas en el Departamento del Beni, desde la implementación de la Ley N° 521 de 22 de abril de 2014; detalle el lugar, la fecha, los datos de la aeronave y su situación actual. Remita toda la información, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza

PRESIDENTA) ^ CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castadu

SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASARTA EN LEGIS AL PARTIE DONNE

徽

CABMARA COMITE DE VIVIENDA REBLACLADURA.
DE SENADORES SEQURIDAD MOUSTRIAL YSEQURIDAD SOCIAL YSEQURIDAD SOCIAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

Ministerio de Defensa

La Paz.

30 DIC 2019

MD-SD-DGAJ-UGM. Nº 3 0 3 7

Señora
Jeanine Áñez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

(10) (61)

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE - 228

Señora Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 228/2019-2020, suscrita por la entonces Presidenta de la Cámara de Senadores, Sen. Adriana Salvatierra Arriaza, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Bigay Méndez Pinaicobo.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir adjunto a la presente el oficio MD-SIDACTA. AREA LEGAL Nº 69/19, suscrito por el Gral. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "SIDACTA", junto al Informe Técnico – Area Jurídica – Proyecto SIDACTA Nº 23/19, elaborado por el Cnl. DAEN. Mauricio Fernando Dávila Rojas, Encargado del Area Jurídica SIDACTA, a fojas 3.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Adog. Range Gonzala Gregoria Lo Macron eta Senta Lo Macron eta Sen



La Paz, 25 de noviembre de 2019

MD-SIDACTA. AREA LEGAL N° 69 /19

Señor.

Dr. Cristóbal Torrico Camacho

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Presente.-

MINISTERIO DE DEFENSA

Señor Doctor:

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a su Dirección a objeto de dar respuesta mediante informe técnico el oficio MD-DGAJ-UGM N°2035/2019 de 17 de Octubre de 2019, con referencia a requerimiento de Petición de Informe Escrito (PIE), presentada por la Senadora Bigay Mêndez Pinaicobo, adjuntando documentación pertinente de lo solicitado.

Con este motivo particular, le ratifico las expresiones de mi mayor consideración.

"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO, RECUPERARLO ES UN DEBER"

rig. Ac. Luis Ricardo Gómez Torrico

CORDINATION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA

BOLIVIA DEL PROYECTO "SIDACTA"

MFDR/gbh HTD PSI01832 cc. Archivo



INFORME TECNICO AREA JURIDICA PROYECTO SIDACTA N° 23/19

AL

: Sr. Gral. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA

PROYECTO SIDACTA

DEL

: ENCARGADO DEL AREA JURIDICA SIDACTA

OBJETO

ELEVAR INFORME TÉCNICO EN RESPUESTA A LA PETICION DE

INFORME ESCRITO ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES.

FECHA

: La Paz, 14 de noviembre de 2019

Señor General:

Dando cumplimiento a oficio MD-DGAJ-UGM Nº 2035/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, tengo a bien elevar el Informe Técnico, con la finalidad de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N°228/2019-2020, presentada por la Sra. Presidente de la H. Cámara de Senadores.

I. ANTECEDENTES

- Oficio MD-DGAJ-UGM Nº 2035/2019 de fecha 17 de octubre de 2019
- P.I.E. N° 228/2019-2020 H. Cámara de Senadores.

II. DESARROLLO.

El objeto del presente informe técnico, es dar respuesta a la Petición de Informe Escrito con nota PIE N°228/2019-2020, presentada por la Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de dar respuesta a la petición de información requerida por la senadora Bigay Méndez Pinaicobo al Señor Ministro de Defensa, de acuerdo a los siguientes puntos:

Al Punto 1.- Informe quien se encuentra ejerciendo el cargo de Comandante del Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo:

Respuesta.- El cargo de Comandante del Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, actualmente se encuentra ejercido por el Sr. Gral. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico, según Resolución Ministerial N° 0021 de fecha 10 de Enero de 2019, de acuerdo al Artículo 7 de la Ley 521 "Ley de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo.

Al Punto 2.- Informe a cuanto haciende el presupuesto destinado al Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, proveniente de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de la navegación Aérea — AASANA, la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC y de los presupuestos del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Gobierno, así como de convenios interinstitucionales y otras fuentes de financiamiento, de acuerdo a reglamento desde la implementación de la Ley N°521 del 22 de abril del 2014.

Respuesta.- No se cuenta con un presupuesto destinado para el Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, de ninguna institución mencionada.

Al Punto 3.- Informe cual es el estado de avance e implementación del Sistema Integral de Seguridad y Defensa Aérea Nacional y del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

Respuesta.- A la fecha el Sistema Integral de Seguridad y Defensa Aérea Nacional y del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo tiene un avance físico de 75,94% y un avance financiero de 78,56%.

Al Punto 4.- Informe cuantas naves fueron declaradas infractoras, ilícitas u hostiles, a partir de la implementación de la Ley N° 521 del 22 de abril del 2014, en el Departamento del Beni y que acciones preventivas, disuasivas, coercitivas/o reactivas fueron tomadas en cada uno de los casos. Detalle el lugar la fecha los datos de la aeronave y su situación actual:

Respuesta.- A la fecha no se declararon aeronaves infractoras, ilícitas u hostiles, debido a que el Proyecto de Implementación del Proyecto SIDACTA, recién concluye el 18 de abril del 2020.

Al Punto 5.- Informe, cuales son los procedimientos por el Consejo de Coordinación Técnica – Operativa del Comando de Seguridad y Defensa del espacio Aéreo y en qué casos corresponde llevar cada una de las acciones preventivas, disuasivas, coercitivas y/o reactivas.

Respuesta.- Los procedimientos operativos del sistema integral de seguridad y defensa aérea nacional y del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo; para la detección, identificación e interceptación de aeronaves, se encuentran establecidas en el Anteproyecto de Decreto Supremo de Reglamentación a la Ley N° 521, las misma fue presentada para su aprobación en dos oportunidades, actualmente se volvió a remitirla al Ministerio de Defensa.

Al Punto 6.- Informe cuantas aeronaves civiles sorprendidas en actividades del Narcotráfico fueron incautadas directamente a favor de las FF.AA. en Departamento del Beni, desde la implementación de la Ley N° 521 del 22 de abril del 2014, detalle el lugar, la fecha, datos de la aeronave y su situación actual.

Respuesta.- El Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, no tiene conocimiento de ningún tipo de aeronave incautada a favor de las FF. AA., debido a que el comando del COSDEA, no realizó ningún tipo de operación.

Mauricio Fernando Davila Rojas

CNL. DAEN.